



Resolución Ministerial

N° 425-2015-MC

Lima, 20 NOV. 2015

Visto, el Informe N° 798-2015-DPHI-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble y el Informe N° 571-2015-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, se modificaron los numerales 22.1 y 22.2 del artículo 22 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, referidos a la protección de bienes inmuebles, disponiéndose que para la ejecución de las intervenciones en dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la Nación, se requiere la autorización del Ministerio de Cultura, la cual se otorga a través de los delegados ad hoc que para tal fin designe, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29090;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el artículo 4 de la ley antes citada establece que las instituciones con funciones específicas designarán a su Delegado Ad hoc ante la Comisión Técnica, siendo comprendida entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura) para proyectos de habilitación urbana y/o edificación en los inmuebles o predios comprendidos en el listado de bienes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico, correspondiendo por tanto acreditar a un representante titular y alterno ante las Comisiones Técnicas que se conformen en las municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, modificado por Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA se desarrollan los procedimientos administrativos dispuestos en la Ley N° 29090, así también los requisitos para ser considerados como delegados de los Colegios Profesionales y Delegados Ad Hoc;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N°s 009-2015-MC, 020-2015-MC, 042-2015-MC, 079-2015-MC, 090-2015-MC, 100-2015-MC, 105-2015-MC, 193-2015-MC, 243-2015-MC, 245-2015-MC, se designó a los Delegados Ad Hoc Titular y Alterno respectivamente, para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las distintas municipalidades ubicadas a nivel nacional, durante el año 2015;

Que, mediante Informe N° 798-2015-DPHI-DGPC/MC de fecha 4 de noviembre de 2015 la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble teniendo en cuenta la normatividad vigente, ha formulado la propuesta de designación de los Delegados Ad Hoc que ejercerán la representación del Ministerio de Cultura ante las Comisiones



L. Sotomayor R.

Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades a nivel nacional;

Que, se estima por conveniente designar a los delegados Ad Hoc que ejercerán la representación del Ministerio de Cultura durante el año 2015, ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades a nivel nacional;

Con los visados del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural (e), de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble (e) y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 014-2015-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la arquitecta Claudia del Carmen Vereau Ibañez como delegada ad hoc del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de Arequipa, Junín y Lambayeque, durante el año 2015, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 2°.- Dar por concluida la designación de la arquitecta Jessely María Romero Limaylla como delegada ad hoc del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de Huánuco, Junín y Loreto, durante el año 2015, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 3°.- Dar por concluida la designación de la arquitecta Ross Mery Llanco Sulca como delegada ad hoc del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de Ayacucho, durante el año 2015, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 4°.- Dar por concluida la designación de la arquitecta Irene Amaltea Campos Herrera como delegada ad hoc titular y de la arquitecta María Eugenia Torres Mendoza como delegada ad hoc alterno del Ministerio de Cultura ante las Comisiones



L. Sotomayor R.



Resolución Ministerial

N° 425-2015-MC

Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de Piura, durante el año 2015, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 5°.- Dar por concluida la designación del arquitecto Alberto Alejandro Gamboa Flores como delegado ad hoc del Ministerio de Cultura ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades ubicadas en el ámbito del departamento de Huancavelica durante el año 2015, dándosele las gracias por las funciones desempeñadas.

Artículo 6°.- Designar a los representantes que se indican en el siguiente cuadro para que ejerzan la representación del Ministerio de Cultura como Delegados Ad Hoc ante las Comisiones Técnicas Calificadoras de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones de las municipalidades en el ámbito de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto Moquegua, Pasco, durante el año 2015.

DEPARTAMENTO	DELEGADO AD HOC TITULAR	DELEGADO AD HOC ALTERNO
AREQUIPA	GONZALO JAVIER BALLÓN BUENO CAP N° 3018	ROBERTO ELIAS CASTILLO LAURA CAP N° 12927
AYACUCHO	DINA MARIELA AGUILAR BENITEZ CAP N° 8828	GABRIELA DEL ROSARIO SILVA CAPELLI CAP N° 2392
CAJAMARCA	CARLA MARITZA DIAZ GARCIA CAP N° 4766	SHELBY PAZ VALENCIA CAP N° 10121
HUANCAVELICA	ARMANDO JAIME CHIPANA LEON CAP N° 8753	JESSELY MARIA ROMERO LIMAYLLA CAP N° 7909
HUANUCO	ORLANDO CALDERON CARRASCO CAP N° 11889	WILMER JORGE HIGINIO BALLENA CAP N° 9122
JUNIN	ALEX ABELARDO CHACON LIMAYMANTA CAP N° 13448	CRISTIAM RAUL GAVELAN TORRES CAP N° 13493



LAMBAYEQUE	ALBERTO JOSE RISCO VEGA CAP N° 4366	YURI BRANDO RIOS DIAZ CAP N° 11682
LIMA (PROVINCIAS)	SHELBY PAZ VALENCIA CAP N° 10121	WILMER JORGE HIGINIO BALLENA CAP N° 9122
LORETO	RAFAEL DONAYRE PINEDO CAP N° 4560	MARIA EUGENIA TORRES MENDOZA CAP N° 3830
MOQUEGUA	ALFREDO FAUSTINO CATACORA DEL CARPIO CAP N° 13505	WILMER JORGE HIGINIO BALLENA CAP N° 9122
PASCO	RUBEN SIUCE BONIFACIO CAP N° 8485	ORLANDO CALDERON CARRASCO CAP N° 11889
PIURA	CINTHYA YRMINA COTLEAR LEON CAP N° 12285	IRENE AMALTEA CAMPOS HERRERA CAP N° 3459



Artículo 7°.- Disponer que las personas designadas en el artículo 1 de la presente resolución, informen periódicamente a la Dirección General de Patrimonio Cultural sobre las actividades realizadas en ejercicio de la representación.

Artículo 8°.- Notificar la presente Resolución a los Delegado Ad Hoc designados, a la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, a las Direcciones Desconcentradas de Cultura de los departamentos de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto Moquegua, Pasco y a las municipalidades respectivas.

L. Sotomayor R.

Regístrese y comuníquese.



 DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
 Ministra de Cultura